



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

INSCRIPCIÓN N°

**2149**

BUENOS AIRES, **30 MAR 2011**

VISTO el Expediente N° 1-47-2110-3875-09-1 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y ;

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma CIEMTURA QUIMICA ARGENTINA S.A.C.I., solicita su inscripción como Importador y Exportador de Insecticidas (tabletas/granulado), ante el Registro Nacional de Establecimientos.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución ( M.S. y A.S. ) N° 708/98 y Disposición A.N.M.A.T. N° 7293/98.

Que el Instituto Nacional de Alimentos y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa de conformidad a lo dispuesto por el Art. 3° , inc. b) , d) , e) , y Art. 8° , inc. LL) del Decreto N° 1490/92, y del Decreto N° 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1°: Inscríbase a la firma CHEMTURA QUIMICA ARGENTINA S.A.C.I., con domicilio en la calle Carlos Pellegrini 1141, Piso 8° – Ciudad Autónoma de Buenos Aires y depósito en la calle Osorio 2155 - Lanús – Provincia de Buenos Aires, en el Registro Nacional de Establecimientos, como Importador y Exportador de Insecticidas (tabletas/granulado).

//..

*Handwritten signature*



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 2149

//..

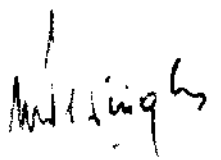
ARTICULO 2º: La Dirección Técnica será ejercida por la Ing. Agrónoma: Giallorenzi, María Cristina.  
(Mat.Nº 16.270).

ARTICULO 3º: Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente por intermedio del Instituto Nacional de Alimentos, con vigencia de 5 (cinco) años a partir de la fecha de la presente Disposición. (Art. 5º de la Resolución M.S.y A.S. N° 708/98 ).-

ARTICULO 4º: Regístrese, pase al Instituto Nacional de Alimentos, notifíquese al interesado haciéndole entrega de la planilla de inscripción original, de la copia de la Disposición y del Certificado de Inscripción que corresponda. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPTE. N°: 1-47-2110-3875-09-1

DISPOSICIÓN N°

  
Dr. OTTO A. ORSINGER  
SUB-INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.

2149

